SELLO 4º
40 Mrs

P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESPA. Y DE LAS IND. ISABEL 2ª 1837

AÑO DE
1837.

terminos q. previene el Acuerdo anr. por oficio q. le acompaña q. el Correo ordinario de q. Certifico =

Sesion ordinaria

En esta Villa de Estepona á 12 de Septiembre de mil ochocientos treinta y siete: Reunidos en Sesion ordinaria los Sres. de su Ayuntamiento Constitucional tuvieron y acordaron lo siguiente

Se vieron las Conclusiones de la Ley sobre exencion de Extranjeros y Cubiertos; y la Rl. orden exponiendo en su destino al Capitan del Cuerpo de Caballeros D. Manuel Gonzalez Iglesias, cuyas dudas q. expresa, las quales se insertan en el Boletin Nº. 198.: Sus Sttos. enterados Acordaron su Cumplimiento

Se vió la Circular de la Contaduria de Rentas de 22. Agosto proxmo. inserta en el Boletin oficial Nº 199. para la presentacion con exactas y duplicadas listas de pago del 200. p. % de los abonados en el prestamo de los 200. millones p.a la Asesoria contra pagares del Tesoro. Sus Sttos. Enterados Acordaron se notifique a los Contribuyentes Vecinos y forasteros q. se hallen en este caso p.a q. realicen la presentacion y verificada la remitan por esta Contaduria á dichas Oficinas segun se previene

Se vió la Ley de 9. de Agosto y Rl. Ordenanza inserta en el Boletin Nº. 200. p.a la Conscripcion espresada Ordenanza de Guerra. Sus dichos Enterados Acordaron q. habiendose comunicado q. Separado y forastero con esta fecha el oficio mismo Exmo., le guarde y cumpla

Se vieron los Boletines oficiales Nº. 201. 202. y 203. con la Rl. orden q. en el primero se inserta por la qual quedan cerrados desde luego al Estranjero todos los Puertos del Reyno por los motivos y con las escepciones q. expresa. Sus dichos Enterados Acordaron su Cumplimiento

Con lo q. se concluyó esta Sesion q. firman los dichos Sres. por ante mi de q. Certifico =

Mateo Guillen Pablo Lopez

Sesion ordinaria

En la Villa de Estepona á diez de Setiembre de mil ochocientos treinta y siete. Reunidos en Sesion ordinaria los Sres. de su Ayuntamiento Constitucional tuvieron y acordaron lo siguiente

Se vieron los Boletines oficiales Nº. 204. 205. 206. 207. 208 y 209. con el Rl. decreto y Circulares q. en este ultimo se insertan, aquel declarando libre de derecho el de 26. de Setiembre de 1836. Alzando los de guerra especiales que existian y devolviendo sus productos depositados; una Circular del Sr. Intendente p.a q. los Individuos presenten sus Cuentas á Liquidacion hasta el 6. de Octubre; y otra de haberse posesionado en la dicha Intendencia de Gefe Politico nuestro Provincial el Sr. D. Ignacio Ulloa su Socio mayor. Sus dichos Enterados Acordaron la Obedecia y publicacion

Se vieron dos Exemplares de la Alocucion q. hace de Provincial el Sr. Gefe Politico: Los dichos Sttos. Acordaron hacerla oir con la Atencion, y q. Circulando uno de ellos al publico para su inteligencia

Se vió una Circular de la Diputacion Provincial fha. 31. Agosto con tres Exemplares del nuevo Calendario formado por el Colegio de Sttos. de la Enseñanza de la Capital; y los dichos Enterados Acordaron q. Circulando uno, se entreguen los dos restantes al Sttos. y demas Sacerdotes Sobrestantes